



178

Mono de que yo el Señor Pontificio

Cayuela

Mark Leyard Martinez Camuel  
Lugard Mono  
Fernandez

27 Setub 1850, En la villa de Totana y Salas Comunitas de ella a veintiún de Se  
ñor (y) miembro de sus ilustres cíclitos cincuenta; Recuérdenlos los Srs. Presidente y  
Ayuntamiento Comunitas de ella que suscriben con su anista para tra  
tar de lo concerniente á su Municipio, leida que fue aprobada y  
firmada el acta anterior por ellos Srs. y enterados de los Trámites  
Aforados de Vizc. que han estado sujetos al pcpo. segun esto prevenido,  
Guerra) juzgados el Mon. 113, al 113 acordaron lo sigt.

- El Mº 113, trae en su parte una Mº ordena relativa á que los aforados de  
Guerra no quedan exentos de contribuir en proporción que los  
demas vecinos a las obras de utilidad siempre que los propios sean  
haciendados o grangeros y nunca cuando solo ejecuten con su re  
sino, pluvia o inundación declaradas por que el fuero expire de  
las cargas que afectan á la persona o al sueldo: En vista del  
Ayuntamiento acordó lo qz y cumplió y tenga presente para su  
caso.

Tipoteca  
Al arr de  
propri.

- Se vio un oficio de la Administración de Hacienda de la Prov. relativo  
á que se satisfaga el año de 1850 de tipoteca, devengado por el consumo  
de las aguas de estos Progs. En virtud del artº 5º del Mº Decreto  
de 11 de Junio de 1857, q. de la Mº orden de 2 de Setub del mismo  
año: En vista del Ayuntamiento acordó se satisfaga otro año de  
tipoteca acompañando al librante esta orden para su abono.

Cartilla

- Se vio otro de la Comisión de Estadística de la Prov. relativo á  
que no estando conforme con la Cartilla evaluatoria de este  
Pueblo debe pasar á esta villa la Comisión de que trató la pro  
vención 2º de la orden de la Dirección Gral de Hacienda de 1º de  
Agosto último, sin que esto obste por que la Junta) penit. pte  
pare y anticipue los trabajos del amirallamiento favor de

